

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.184

Viernes 27 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2664688

EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 28/04/2025, bajo el Repertorio N° 21.928-2025, ante la Notario Suplente doña Zarella Camerotto Moraga, don JOSE JORGE RODRIGUEZ AGUAD, Médico Psiquiatra, cédula de identidad número siete millones ochocientos veintisiete mil ciento quince guión nueve; doña ANA PAZ FUENTEALBA MILLAR, nutricionista, cédula de identidad número diez millones trescientos diecisiete mil ciento trece guión K, y don DIEGO ALONSO RODRIGUEZ FUENTEALBA, estudiante de Astronomía, cédula de identidad número dieciocho millones seiscientos diecinueve mil once guión cuatro, todos domiciliados para estos efectos en Uno Oriente número quinientos veintiuno, departamento veintiuno, comuna de Viña del Mar, constituyeron sociedad por acciones que extracto. Razón Social: “COMERCIAL SANTA DANIELA SpA”.- Domicilio: El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias, establecimientos o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país o en el exterior.- Duración: indefinida.- Objeto: El objeto será: la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, arrendarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, la explotación de locales, de cualquier rubro, la compra y venta de maquinarias de todo tipo, la compra y venta de insumos médicos y dentales, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; la realización de todo tipo de asesorías comerciales y financieras, y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios.- Capital: El capital de la sociedad es la suma de ochocientos cincuenta millones de pesos, dividido en ochocientos cincuenta mil acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.- el que se suscribe en este acto, y se paga de la siguiente forma a) socio JOSE JORGE RODRIGUEZ AGUAD, aporta en propiedad los siguientes inmuebles 1) ESTACIONAMIENTO NÚMERO CIENTO VEINTE, planta subterráneo, del Conjunto Habitacional "PLAZA PARAISO", con acceso común por calle Blanca número seiscientos cincuenta y cinco, Cerro Los Placeres, comuna de Valparaíso, inscrito a fojas mil ochocientos noventa número tres mil doscientos noventa y dos, correspondiente en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso del año dos mil quince. 2) Estacionamiento número ciento cuarenta y nueve, del primer subterráneo, del Edificio Marina Centro, ubicado en Viña del Mar, Arlegui número trescientos treinta y tres, con acceso entre Avenida Marina trescientos treinta y trescientos cincuenta, inscrita a fojas ocho mil setecientos ochenta y siete vuelta número diez mil doscientos cuarenta y nueve, en el Registro de Propiedad del año dos mil quince, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar 3) LOCAL DOS, del primer piso, calle Condell número mil ciento setenta y dos, y de la BODEGA del subterráneo de ciento diecinueve metros cuadrados, del Edificio ubicado en Valparaíso, Condell mil ciento setenta y seis al mil ciento noventa e inscrita a fojas dos mil seiscientos veintiocho vuelta número cuatro mil trescientos sesenta y cinco, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, correspondiente al año dos mil nueve 4) DEPARTAMENTO NÚMERO OCHENTA Y TRES, octavo piso, de la Torre Dos, del Condominio Parque Gran Barón, con acceso principal por Avenida Diego Portales número mil trescientos cuarenta y seis, Cerro Barón, comuna de Valparaíso e inscrita a fojas dos mil trescientos sesenta y ocho vuelta número

CVE 2664688

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

tres mil quinientos diecisiete, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, correspondiente al año dos mil diecinueve 5) BODEGA NÚMERO OCHENTA, piso menos uno, del Edificio o Torre Dos, del Condominio Parque Gran Barón, con acceso común por Avenida Diego Portales número mil trescientos cuarenta y seis, Cerro Barón, comuna de Valparaíso, e inscrita a fojas dos mil trescientos sesenta y nueve vuelta número tres mil quinientos dieciocho, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, correspondiente al año dos mil diecinueve 6) departamento número mil quinientos siete del décimo quinto piso y de la bodega número setenta y tres del primer piso del Edificio Vianamar, con acceso por calle Viana número doscientos setenta y tres, de la comuna de Viña del Mar e inscrita a fojas mil seiscientos treinta y cinco vuelta número mil ochocientos veintiocho del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, correspondiente al año dos mil dieciséis. 7) Nuda Propiedad en el inmueble ubicado en la comuna de Viña del Mar, calle Uno Oriente número quinientos veintiuno, departamento signado con el número veintiuno, planta piso dos, y de la bodega número trece y del estacionamiento número veinte, ambos ubicados en la planta subterránea del edificio RALUN. e inscrita a fojas cero cinco mil trescientos veintiséis vuelta número cero siete mil doscientos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, correspondiente al año dos mil 8) inmuebles consistentes en el DEPARTAMENTO número CUATROCIENTOS CUATRO, del cuarto piso; de la BODEGA número DOCE y del ESTACIONAMIENTO número SETENTA Y NUEVE, ambos de la planta subterránea, todos del conjunto habitacional denominado PLAZA PARAISO, ubicado en el Cerro Los Placeres, con acceso común por calle Blanca número seiscientos cincuenta y cinco, inscrito a fojas dos mil seiscientos dos, número mil doscientos setenta y uno del Registro de Hipotecas del año dos mil tres del Conservador de Bienes raíces de Valparaíso 9) Oficina número ochocientos dos del octavo piso del Edificio Gala, ubicado en Viña del Mar, calle Arlegui número doscientos cincuenta y tres al doscientos sesenta y tres, y números doscientos sesenta y nueve al doscientos setenta y tres, hoy Arlegui número doscientos sesenta y tres, comuna de Viña del Mar, inscrito a fojas siete mil quinientos treinta y uno número siete mil ochocientos cuarenta y siete del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar del año mil novecientos noventa y cinco 10) Oficina número ochocientos tres del octavo piso del Edificio Gala, ubicado en Viña del Mar, calle Arlegui números doscientos cincuenta y tres al doscientos sesenta y tres, y números doscientos sesenta y nueve al doscientos setenta y tres, hoy Arlegui número doscientos sesenta y tres, comuna de Viña del Mar, inscrito a fojas tres mil setecientas cuarenta y cuatro vuelta número cuatro mil trescientos nueve del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar del año mil novecientos noventa y siete. 11) Estacionamiento número ciento diecisiete del Edificio Marina Centro, ubicado en Viña del Mar, calle Arlegui número trescientos treinta y tres, con acceso entre Avenida Marina trescientos treinta y tres y trescientos cincuenta, inscrito a fojas tres mil setecientas cuarenta y cuatro vuelta número cuatro mil trescientos nueve del registro de propiedad del Conservador de bienes raíces de Viña del Mar del año mil novecientos noventa y siete 12) departamento número novecientos cuatro del noveno piso del Edificio Maruri, con acceso peatonal por calle Cruz, número mil doscientos setenta y cinco y acceso vehicular por calle Cruz número mil doscientos sesenta y siete, comuna de Independencia, Región Metropolitana, inscrito a fojas setenta y tres mil trescientos sesenta y nueve número ciento cinco mil doscientos veintiocho del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil diecisiete. Propiedades Avaluadas por las partes de común acuerdo en la suma total de 765.000.000.- equivalentes a setecientas sesenta y cinco mil acciones, propiedades que se aportan a la sociedad e ingresan a la caja social en este acto socia ANA PAZ FUENTEALBA MILLAR aporta la suma de 42.500.000. - correspondientes a cuarenta y dos mil quinientas acciones, los que serán enterados en 10 cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$4.250.000, ingresando su valor a la caja social y el socio DIEGO ALONSO RODRIGUEZ FUENTEALBA, aporta la suma de \$42.500.000.- millones de pesos los que serán enterados en 10 cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$4.250.000, correspondientes a cuarenta y dos mil quinientas acciones, ingresando su valor a la caja social. - Administración y Uso de Razón Social: La administración de la sociedad y el uso de la razón social le corresponderá a don JOSE JORGE RODRIGUEZ AGUAD, ya individualizado, quien tendrá las más amplias facultades de administración y disposición de bienes y la ejercerá personalmente o a través de aquellos mandatarios que designe especialmente para tales efectos.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, a 24/06/2025.